JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre diecinueve de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01204 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ARRENDAMIENTOS EL DANDY LTDA.
Demandado	HUGO DE JESUS VALENCIA Y JOSE DAVID PLAZA COGOLLO
Asunto	Se incorpora notificación enviada a la parte demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente las copias de las notificaciones personales y por aviso enviada al demandado HUGO DE JESUS VALENCIA con la constancia de recibido en su lugar de destino, por lo que el mencionado demandado se encuentra legalmente notificado, en los términos del artículo 291 y 292 del C.G.P.

Igualmente se incorpora certificación de la notificación enviada al correo electrónico del demandado JOSE DAVID PLAZA COGOLLO, no adjuntándose la copia de la notificación enviada, por lo que se procede a requerir al apoderado de la parte actora, a fin de que allegue la copia de la notificación enviada, lo anterior para efectos de establecer si la notificación se surtió legalmente.

Además de lo anterior el apoderado de la parte actora, deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que entenderá prestada con la petición, si el correo electrónico a donde fue enviada la notificación al demandado José David Plaza Cogollo, es la persona a notificar, informando la forma como la obtuvo, allegando la evidencia correspondiente.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

_____

SECRETARIO